



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 089 Fecha 06 OCT 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 199 -2017-GRC/GA

Callao, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JULIO CESAR VARGAS DÍAZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 019074 del 28 de agosto de 2017, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 039763; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EDER JESUS VERAU RIMAYCUNA**, registrado con Hoja de Ruta N° 019150 del 28 de agosto de 2017, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 985358; el Memorándum N° 320-2017-GRC/GRTC, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, los Informes N° 653, 720 y 736 -2017-GRC-GA/TESO, emitidos por el Jefe de la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **JULIO CESAR VARGAS DÍAZ** y **EDER JESUS VERAU RIMAYCUNA**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, relacionados con los trámites para la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través del Informe N° 653 de Vistos, el Jefe de la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo el Código N° 09426 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta el Memorándum N° 320-2017-GRC/GRTC, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose los Informes correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 720 de Vistos, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, señala que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o deposito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO



 Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.....089..... Fecha...06...2011



199

ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	JULIO CESAR VARGAS DIAZ	039763	17.50
2	EDER JESUS VERAU RIMAYCUNA	985358	17.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.....089..... Fecha.....06 OCT. 2017.....

